



FORMATO DE RESOLUCIÓN

PCM-FR022

Versión 01

Fecha de Emisión:

02/10/2015

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO **298** DE 2016

(Marzo 31 de 2016)

Por medio de la cual se "DEFINE Y SE ADOPTA LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL, CONTENIDA EN LA METODOLOGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CON SUS ANEXOS Y LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO".

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 001 de 2015 emitido por la Junta Directiva de la Entidad y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 1537 de 2001, se establecieron una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y el fortalecimiento del Sistema del Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la "Administración del Riesgo", considerando que la identificación y análisis del riesgo, entregan información suficiente y objetiva que permite aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales.
2. Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la "Administración del Riesgo" se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico; y en su Anexo Técnico define la gestión del riesgo como "el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función, se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos".
3. Que la actualización de la Cartilla "Guía Administración del Riesgo" versión 2011, obedece a la armonización entre el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Norma Técnica de Calidad NTCGP1000:2009, la cual sugiere adoptar la metodología planteada por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitarle a las entidades el ejercicio de la administración del riesgo.
4. Que el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI", enuncia que " El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado". Este Manual Técnico, en su Módulo No 1, Módulo de Control de Planeación y Gestión, en el numeral 1.3 establece el Componente de Administración del Riesgo, reiterando su relevancia en la gestión institucional.

En mérito de lo expuesto, este despacho,



FORMATO DE RESOLUCIÓN

PCM-FR022

Versión 01

Fecha de Emisión:

02/10/2015

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADOPCIÓN. Adoptar la documentación institucional relacionada con la Gestión del Riesgo, contenida en la Metodología para la Gestión del Riesgo y sus anexos, así como la Política Institucional para la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO 2°: AMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución aplica a todos los procesos, dependencias e instancias de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

ARTÍCULO 3°: SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO. La metodología y soporte documental para la gestión del riesgo, adoptada en la presente Resolución por la ITTB, lo constituirán los documentos: Metodología para la Gestión del Riesgo, Formato Matriz DOFA, Formato de Identificación de los Riesgos, Formato para la Valoración del control, Matriz de Valoración, Matriz de Calificación, Formato Mapa de Riesgos y la Política Institucional de la Gestión del Riesgo.

ARTICULO 4°: IMPLEMENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA GESTIÓN DEL RIESGO. Será responsabilidad de los líderes de los procesos y colaboradores, como parte del autocontrol institucional, la implementación de la documentación adoptada en la presente Resolución.

ARTICULO 6°: IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO. Los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicarlos al interior de su proceso. La Oficina de Control Interno deberá realizar monitoreos trimestrales al cumplimiento de las acciones e indicadores planteados en los mapas de riesgos, dejando evidencia de los resultados alcanzados y de las recomendaciones de mejoramiento realizadas.

ARTÍCULO 7°. DIVULGACION: Las Políticas de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos, se divulgarán a todos los servidores públicos de la ITTB, a través de los medios de comunicación institucional, charlas informativas así como en la socialización al interior de cada uno de los procesos por parte de los responsables de los procesos.

ARTICULO 8°: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la Fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los 31 días del mes de marzo de 2016.

ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

Proyectó:

Luz Estella Narváez Martínez –
Profesional Especializado División de Planeación